



Abog. Marco Antonio Alvarado
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 12 de setiembre del 20 22

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 512 -2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 06 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 199-2022-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las Funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno al servidor contratado, Buenaventura ORMACHEA VALDEZ, con el cargo de Asistente Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar termino a las funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno al servidor contratado, Buenaventura ORMACHEA VALDEZ, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DAR TERMINO**, a las funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno, al servidor contratado Buenaventura ORMACHEA VALDEZ, con el cargo de Asistente Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 06 de setiembre del 2022 dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

13.09-22



RECIBIDA a presencia	
Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	
M.R.	
ADMINISTRACIÓN	
OFICINA	
COORDINADOR	
CONTADOR DE CONTABILIDAD	
REVISOR DE CONTABILIDAD	
TRIBUTARIO	
PROCESO	
ALMACEN	